



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5025**

BUENOS AIRES, **24 AGO 2012**

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-7986-10-7 del Registro Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. comunica la fusión por absorción de la firma GRUPO ESTRELLA S.A. y solicita la baja de la inscripción de esta última, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios y de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración (Certificado de RNE Nº 00119102), que le fuera conferida, en los términos de la Disposición A.N.M.A.T. Nº 2612/97, mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 1960/08.

5. Que asimismo solicita se retiren los productos de la firma inscriptos como CAFE SOLUBLE INSTANTANEO, inscripto bajo el Nº R.N.P.A. 0250058, otorgado por medio del Expte. Nº 1-47-2110-7699-06-4; ALIMENTO A BASE DE MALTA Y JARABE DE DEXTROSA, inscripto bajo el Nº R.N.P.A. 0250061, otorgado por medio del Expte. Nº 1-47-2110-6642-07-1; ARROZ PULIDO TIPO MEDIANO CAROLINA - VARIEDAD ARBORIO, inscripto bajo el Nº R.N.P.A. 0250068, otorgado por medio del Expte. Nº 1-47-2110-9959-07-7; CEBADA SOLUBLE, inscripto bajo el Nº R.N.P.A. 0250069, otorgado por medio del Expte. Nº 1-47-2110-2474-07-6.

←



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **5025**

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Dése de baja la inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos otorgada a la firma GRUPO ESTRELLA S.A., como Importador y Exportador de Productos Alimenticios y de Suplementos Dietarios, que no requieran refrigeración, bajo el RNE Nº 00119102, con domicilio en la Av. Juan de Garay 437- Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos en la Ruta de La Tradición Nº 3500 - 9 de Abril - Esteban Echeverría; en la Ruta Nacional Nº 8 Km. 42,500 - Del Viso y en la Av. Vergara Nº 6060 - Hurlingham, todos ubicados en la Provincia de Buenos Aires, que le fuera conferida mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 1960/08.

ARTICULO 2º: Cancélese los certificados R.N.P.A. Nº 0250058; 0250061; 0250068; 0250069 correspondientes a los productos CAFE SOLUBLE INSTANTANEO; ALIMENTO A BASE DE MALTA Y JARABE DE DEXTROSA; ARROZ PULIDO TIPO MEDIANO CAROLINA - VARIEDAD ARBORIO; CEBADA SOLUBLE, de la firma GRUPO ESTRELLA S.A.

★



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5025**

ARTICULO 3° : Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese a la interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, dése a la Coordinación de Informática. Cumplido. Archívese PERMANENTE.

EXPTE N° 1-47-2110-7986-10-7

DISPOSICION N°

*

5025

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.